



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y REGIONAL

INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 21-abr-19

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el PROYECTO.

LEGISLACION APLICABLE

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SU ARTICULO 15

LEY DE COORDINACION FISCAL, EN SU ARTICULO 33, INCISO B, FRACCION II, INCISO E

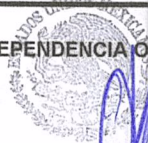

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (LGEEMA), EN SUS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 28 y 29

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, EN SU ARTICULO 1, 2, 4 Y 6

LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS, 1, 2, 3, 4, 5 ASI COMO EL ARTICULO 117 y 118

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

PARA ESTE PROYECTO NO APLICA NINGUNA MEDIDA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE DICHO PROYECTO POR LO TANTO, SE CONSIDERA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LOS ART. 117 Y 118 DE ESTA LEY.

 POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA PRESIDENCIA MUNICIPAL C. KARINA RIVERA OBREGON PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL NOMBRE, FIRMA Y PUESTO	 VALIDACION DE LA ENTIDAD NORMATIVA AMBIENTAL UN GOBIERNO CON LA GENTE ECOLOGÍA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ISAAC GABINO ROMAN DIRECTOR DE ECOLOGIA Y FORESTACION NOMBRE, FIRMA Y PUESTO
--	--